

Cartagena de Indias, 3 de Mayo de 2019

Doctor  
MARIO YEPES DEL PORTILLO  
Gerente Lotería de Bolívar la Millonaria del Caribe  
La ciudad

REFERENCIA: EVALUACION JURIDICA, FINANCIERA, Y TECNICA DEL PROCESO LP-001-2019, CONCESION DE LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Cordial saludo

En atención al acta de cierre del PROCESO LP-001-2019 CONCESION DE LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, efectuada el día 29 de Abril de 2019 se recibió una propuesta presentada por la empresa **RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y DEL CARIBE S.A. con Nit.890.504.795-1**, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 el literal a) del numeral 3º del Artículo 88 de la ley 1474 de 2011, y Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, la oferta fue analizada, por el Comité Evaluador, conformado para este proceso según Resolución N° 11 del 16 de abril de 2019, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los pliegos de condiciones, se procedió a realizar el respectivo estudio y análisis de la misma, determinándose lo siguiente:

#### HABILITACION JURIDICA

**RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y DEL CARIBE S.A.  
NIT.890.504.795-1**

LICITACION PUBLICA N° LP- 001- 2019

OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA LA CONCESION DE LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2019, HASTA EL SIETE (7) DE JUNIO DE 2024.

INFORME DE HABILITACION JURIDICA DE LAS PROPUESTAS

En desarrollo del proceso de Licitación Publica No. LP- 001-2019, se procede a realizar el respectivo informe de habilitación de las Propuestas presentadas, según lo estipulado en el pliego de condiciones.

Dentro del tiempo estipulado para la entrega de propuestas del día 29 de abril de 2019, se presentó y recibió una (1) Oferta, cuyos datos básicos se señalan a continuación:

**CUADRO N° 1. PROPUESTAS PRESENTADAS:**

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR	PLAZO	N° DE SOBRES	N° DE FOLIOS y/o HOJAS	GARANTÍA DE SERIEDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	Red de servicios de la Orinoquia y el Caribe, identificada con el Nit No 890.504.795-1, representada legalmente por KEATHON CLEMENTE HUDGSON MITCHELL	\$40.279.072.324.00	90 días	3	6418 Folios	Seguros del Estado SA No. 45-44-101103213	29 de abril de 2019 a las 9:30 a.m.
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	\$40.279.072.324.00	90 días				

**I. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez efectuada la apertura de la propuesta recibida, se procedió a realizar el estudio jurídico, con el fin de determinar, la favorabilidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 el literal a) del numeral 3° del Artículo 88 de la ley 1474 de 2011, y Artículo 2.2.1 1.2.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, la oferta fue analizada, por el Evaluador jurídico, conformado para este proceso **según Resolución N° 11 del 16 de abril de 2019**, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

**CUADRO N° 2. FACTORES DE VERIFICACIÓN**

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE
<b>1.0 REQUISITOS HABILITANTES</b>	
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No Cumple
Capacidad Técnica y Experiencia	Cumple / No Cumple

Para la verificación de las ofertas, se inició con la revisión de los requisitos habilitantes, para el efecto se comenzó con la verificación de los Aspectos Jurídicos, por parte del Evaluador Jurídico:

### 1.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento del proceso de Licitación Pública No. LP – 001 - 2019, se verificó el requisito habilitante Jurídico, de los participantes, obteniéndose para la propuesta presentada, lo siguiente:

#### 1.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS Y ASPECTOS VERIFICADOS		Nombre Proponente 1: Red de servicios de la Orinoquia y el Caribe, identificada con el NIT No. 890.504.795-1, representada legalmente por KEATHON CLEMENTE HUDGSON MITCHELL	
		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ASPECTOS JURÍDICOS	1. Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO N° 1)	CUMPLE	Folios 4- 10
	2. Autorización del órgano competente	CUMPLE	Folios 14- 15
	3. Certificado de existencia y representación legal del Proponente	CUMPLE	Folios 17-36
	4. Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	Folio 38
	5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	Folios 40- 41
	6. Certificados de aporte a la seguridad social y parafiscal	CUMPLE	Folios 43-44
	7. Certificado de Contraloría	CUMPLE	Folios 46-47
	8. Certificados de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	CUMPLE	Folio 49
	9. Declaración de no Inhabilidad.	CUMPLE	Folio 51



10. Declaración de Renta y Complementarios	CUMPLE	Folio 53
11. Estados financieros, balance general y estado de resultado	CUMPLE	Folio 55- 96
12. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador público y revisor fiscal	CUMPLE	Folio 98-99
13. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedidos por la junta central de contadores del contador público y revisor fiscal	CUMPLE	Folio 101-102
14. Fotocopia del R.U.T.	CUMPLE	Folio 104
15. Garantía de seriedad de la propuesta y periodo de validez.	CUMPLE	Folio 106- 114. Garantía No. 45-44-101103213
16. Documento – Pacto por la transparencia	CUMPLE	Folios 116-117

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:**

- Red de servicios de la Orinoquia y el Caribe, identificada con el NIT No. 890.504.795-1, representada legalmente por KEATHON CLEMENTE HUDGSON MITCHELL, cumple con la capacidad jurídica.

De todo lo anterior se tiene que el proponente Red de servicios de la Orinoquia y el Caribe, identificada con el NIT No. 890.504.795-1, **CUMPLE con la CAPACIDAD JURÍDICA, requerida en el pliego de condiciones.**

*Keathon Clemente Hudgson Mitchell*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

## HABILITACION FINANCIERA

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual el comité evaluador está encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las propuestas y los habilitantes, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los proponentes, todo dentro de los términos establecidos en la Ley, en los pliegos de condiciones y sus adendas, y de acuerdo al cumplimiento de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Art 5 de la ley 1150 de 2007, de acuerdo a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos del 15 de Abril de 2019 y adenda emitida el 23 de Abril de 2019, elaborados por la Lotería de Bolívar La Millonaria del Caribe según Licitación LP-001-2019, y de acuerdo al punto 5.2 Requisitos Habilitantes y Numeral 5.2.2. Capacidad Financiera, 5.2.2.1 Patrimonio Técnico, 5.2.2.2 Razón corriente o índice de liquidez, 5.2.2.3 Endeudamiento Total, 5.2.3.2.1 Rentabilidad de Activo del Pliego de condiciones:

Para la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera de los proponentes se hizo con base en la información suministrada en los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2017 y se verificó que Red de Servicios de la Orinoquia y el Caribe S.A. presentaron los documentos y soportes exigidos para la evaluación financiera, entre ellos;

La propuesta presento la oferta económica establecida en los pliegos definitivos por valor de **\$40.279.072.324.00**

- Copia de la Declaración de Renta año 2017 debidamente presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales - DIAN.
- Estado de la situación financiera, Estado Integral de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo Financieros a 31 de Diciembre de 2017, debidamente certificados por el Representante Legal, Contador Público y dictaminados por el Revisor Fiscal, este último según los casos detallados por la Ley o los estatutos, de conformidad con las exigencias de la Ley 222 de 1995 y la Ley 43 de 1990.
- Notas a Los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2017.
- Fotocopias de las Tarjetas Profesionales del Contador Público y el Revisor Fiscal.
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios vigentes, expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
- Certificación de estados financieros

A continuación procedo a presentar Informe de Evaluación Financiera de la propuesta



Participantes:

PROPONENTE	RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y DEL CARIBE S.A.														
<p><b>Patrimonio Técnico</b> es adicional a los requisitos habilitantes establecidos en el Decreto 1082 de 2015, se requiere de conformidad con el Artículo 22 de la Ley 643 de 2001, el cual establece los operadores privados de esta modalidad de juego, deberán tener un patrimonio Técnico mínimo. <b>Patrimonio Técnico Igual o superior = o &gt; \$10.000.000.000</b>, con el fin de garantizar el pago de los Derechos de explotación del primer año, el cual se estimó en pliegos definitivos de \$7.454.000.000 más gastos de administración, para la vigencia del contrato.</p>	<table border="0"> <tr> <td>Capital Suscrito y Pagado</td> <td>\$8.000.000.000</td> </tr> <tr> <td>Reservas</td> <td>\$1.044.719.000</td> </tr> <tr> <td>Utilidad de Ejercicios anteriores</td> <td>\$1.341.218.000</td> </tr> <tr> <td>Utilidad del Ejercicio</td> <td>\$3.309.190.000</td> </tr> <tr> <td>Superávit por Revaluación</td> <td>\$ 852.262.000</td> </tr> <tr> <td>Ajuste Adopción NIIF primera vez</td> <td>\$(1.311.299.000)</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PATRIMONIO TECNICO</b></td> <td><b>\$13.236.090.000</b></td> </tr> </table> <p>HABILITA (Folio del 53 al 96 y Folio 119 y 120 Indicadores Financieros)</p>	Capital Suscrito y Pagado	\$8.000.000.000	Reservas	\$1.044.719.000	Utilidad de Ejercicios anteriores	\$1.341.218.000	Utilidad del Ejercicio	\$3.309.190.000	Superávit por Revaluación	\$ 852.262.000	Ajuste Adopción NIIF primera vez	\$(1.311.299.000)	<b>TOTAL PATRIMONIO TECNICO</b>	<b>\$13.236.090.000</b>
Capital Suscrito y Pagado	\$8.000.000.000														
Reservas	\$1.044.719.000														
Utilidad de Ejercicios anteriores	\$1.341.218.000														
Utilidad del Ejercicio	\$3.309.190.000														
Superávit por Revaluación	\$ 852.262.000														
Ajuste Adopción NIIF primera vez	\$(1.311.299.000)														
<b>TOTAL PATRIMONIO TECNICO</b>	<b>\$13.236.090.000</b>														
<p><b>Índice de Liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</b></p> <p>Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los concesionarios para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes, en los estados financieros deberá especificarse claramente el activo y el pasivo corriente. <b>Los aspirantes a la concesión del juego de apuestas permanentes o chance deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1.5.</b></p>	<p>El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente Fórmula:</p> <p><b>INDICE DE LIQUEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b></p> <p><b>ACTIVO CORRIENTE = \$13.882.480.000</b>  <b>PASIVO CORRIENTE \$ 6.531.237.000</b></p> <p><b>= 2.13 VECES</b></p> <p>HABILITA (Folio del 53 al 96 y Folio 119 y 120 Indicadores Financieros).</p>														
<p><b>Índice de Endeudamiento</b></p> <p>El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir</p>	<p>Este índice se calcula con la siguiente fórmula:</p> $\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$														

*[Handwritten signatures and initials]*

<p>la solvencia económica del oferente. Así mismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos. La Lotería de Bolívar la Millonaria del Caribe solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al Cuarenta (40%) por ciento.</p>	<p><b>PASIVO TOTAL = \$7.531.024.000 = 0.3626*100</b>  <b>ACTIVO TOTAL \$20.767.114.000</b></p> <p><b>= 36.26%</b></p> <p><b>HABILITA (Folio del 53 al 96 y Folio 119 y 120 Indicadores Financieros).</b></p>
<p><b>Requisito Habilitante de Capacidad Organizacional</b>  Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y accionistas, está dada por su rentabilidad bajo el criterio que una empresa es rentable, porque está bien organizada.</p> <p><b>Rentabilidad Del Activo</b>  La rentabilidad del activo es medido como utilidad operacional sobre activo total, el cual determina la rentabilidad de los activos del Proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. <b>Para fijar el indicador de rentabilidad sobre los activos, La Concedente verificará que los Proponentes cuenten con un índice mayor o igual al Veinticinco 25% para demostrar que generan la utilidad necesaria</b></p>	<p>Este índice se calcula con la siguiente fórmula:</p> $\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ <p><b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b></p> <p>Utilidad Operacional = \$  5.280.190.000 = 0.2542*100  Activo Total \$20.767.114.000</p> <p><b>= 25.42%</b></p> <p><b>HABILITA (Folio del 53 al 96 y Folio 119, 120 y 121 Indicadores Financieros). Este indicador deber ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio</b></p> <p><b>Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio &gt; o = 25%</b></p> <p>Utilidad Operacional = \$5.280.190.000  Patrimonio \$13.236.090.000</p> <p><b>Rentabilidad del Patrimonio= 0.3989*100 = 39.89%</b></p> <p><b>Se evidencia que el indicador de la Rentabilidad del Activo inicialmente expuesto es menor que el indicador de la rentabilidad del patrimonio. Cumpliendo el requisito habilitante en la Rentabilidad del activo</b></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

para el retorno sobre los activos  
invertidos en la empresa.

**CONCLUSIÓN:**

La Empresa Red de Servicios de la Orinoquia y el Caribe S.A., identificada con Nit.890.504.795-1 cumple con los requisitos mínimos financieros del objeto del contrato y del Pliego de Condiciones Definitivo, por lo tanto su propuesta se tienen como **HABILITADA**.

**HABILITACION TECNICA**

REFERENCIA: EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO LP- 001- 2019  
CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En cumplimiento de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 643 de 2003, y de la solicitud de ofertas contenidas en el pliego de condiciones, elaborado por la Lotería de Bolívar del Caribe – La Millonaria, que rige el proceso de la referencia, se procede a rendir informe de evaluación de los requisitos técnicos habilitantes y ponderación de las propuestas participantes, y que en efecto corresponden a:

**REQUISITOS TÉCNICOS**

**Capacidad tecnológica**

Analizada la propuesta presentada por RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S. A. se realiza evaluación de las capacidades tecnológicas en la siguiente tabla:

	RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S. A.		
	CUMPLE	NO	FOLIO
CAPACIDAD MÍNIMA DE 70.000 TPM (TRANSACCIONES POR MINUTO)	X		129-131
OPERACIONES EN LINEA (90%) (MÍNIMO)	X		132
SUMINISTRA EQUIPOS, LICENCIAS Y CONECTIVIDAD PARA REALIZAR AUDITORIA (numeral 2.2.14.2 de la Circular Única 047 de 2007)	X		133
SUMINISTRA PRIVILEGIOS PARA AUDITORIA	X		133
CERTIFICACIÓN CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO	X		143-146
RELACIÓN DETALLADA SOFTWARE	X		135-142
CERTIFICACIÓN VELOCIDAD DE ATENCIÓN AL CLIENTE FINAL	X		143-148



CERTIFICACION LICENCIA DEL SOFTWARE	X	137
SISTEMA DE FILTRACIÓN FIREWALL	X	168-176
CERTIFICACIÓN CENTRO DE COMPUTO	X	149-151;163-170
PLANES DE MANTENIMIENTOS	X	152-162
PERSONAL TECNICO	X	177-189
ETHICKAL HACKING	X	190-193

## FACTORES DE CALIFICACION

### CAPACIDAD TECNOLÓGICA (515 PUNTOS)

Posterior a la verificación de requisitos habilitantes, se procedió a calificar los componentes técnicos detallados en los pliegos de condiciones y documentos complementarios de las propuestas habilitadas, resultando lo mostrado en las tablas siguientes:

CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO	RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S. A.		
	PUNTOS	CUMPLE	FOLIO
70.001 – 90.000	75		
90.001 – 110.000	100		
100.001 – 130.000	125		
130.001 – O MÁS	150	X	203-205

SOFTWARE TRANSACCIONAL	RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S. A.		
	PUNTOS	CUMPLE	FOLIO
DE 9.9 A 7.1 SEGUNDOS	75		
DE 7 A 5.1 SEGUNDOS	100		
DE 5 A 3 SEGUNDOS	125		
DE 2.9 O MENOS	150	X	196-201

HARDWARE DE SEGURIDAD	RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S. A.		
	PUNTOS	CUMPLE	FOLIO
FIREWALL	70	X	208- 209
TOPOLOGÍA DE RED	70	X	211- 216
SEGURIDAD PROACTIVA	75	X	217- 218

### RED DE MERCADEO (375 PUNTOS)

Se procedió a verificar el cubrimiento de todo el territorio departamental para la operación del juego de apuestas permanentes, se crea tabla con los municipios y los puntos de venta fijo ubicados en cada municipio:

ITEM	MUNICIPIOS	PUNTOS DE VENTA
1	ACHI	1
2	ALTOS DEL ROSARIO	2
3	ARENAL DEL SUR	1
4	ARJONA	26
5	ARROYOHONDO	4
6	BARRANCO DE LOBA	3
7	CALAMAR	18
8	CANTAGALLO	1
9	CARTAGENA	426
10	VILLANUEVA	5
11	ZAMBRANO	8
12	CICUCO	6
13	CLEMENCIA	4
14	CORDOBA	8
15	EL CARMEN DE BOLÍVAR	24
16	EL GUAMO	7
17	EL PEÑON	1
18	HATILLO DE LOBA	2

*[Handwritten signatures and initials]*

19	MAGANGUE	75
20	MAHATES	20
21	MARGARITA	2
22	MARIA LA BAJA	11
23	MOMPOS	15
24	MONTECRISTO	1
25	MORALES	1
26	NOROSI	1
27	PINILLOS	3
28	REGIDOR	1
29	RIO VIEJO	1
30	SAN CRISTOBAL	5
31	SAN ESTANISLAO	9
32	SAN FERNANDO	3
33	SAN JACINTO	6
34	SAN JACINTO DEL CAUCA	1
35	SAN JUAN NEPOMUCENO	16
36	SAN MARTIN DE LOBA	4
37	SAN PABLO	8
38	SANTA CATALINA	7
39	SANTA ROSA DE LIMA	5
40	SANTA ROSA DEL SUR	5
41	SIMITI	5
42	SOPLAVIENTO	4
43	TALAIGUA NUEVO	5
44	TIQUISIO	7
45	TURBACO	29
46	TURBANA	5
47	VILLANUEVA	8

*[Handwritten signatures and initials]*

Procedemos a calificar los requisitos de red de mercadeo.

VENEDORES TOTAL	RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S. A.		
	PUNTOS	CUMPLE	FOLIO
De 1101 A 1150	50		
De 1151 a 1200	75		
De 1201 a 1250	100		
Más de 1250	125	X	219 - 263

PUNTOS DE VENTAS MOVILES	RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S. A.		
	PUNTOS	CUMPLE	FOLIO
401 a 420	50		
421 a 440	75		
441 a 460	100		
Más de 460	125	X	264 - 272

PUNTOS DE VENTAS FIJOS	RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S. A.		
	PUNTOS	CUMPLE	FOLIO
De 701 a 730	50		
De 731 a 760	75		
De 761 a 790	100		
Más de 790	125	X	

*[Handwritten signatures and initials]*

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y MANO DE OBRA LOCAL  
UN TOTAL**

**RED DE  
SERVICIOS DE  
LA ORINOQUIA Y  
EL CARIBE S. A.**

	PUNTOS	CUMPLE	FOLIO
Porcentaje de capital nacional o extranjero del proponente.	50	X	376 - 377
Mano de obra local y residente en el Departamento de Bolivar	50	X	378 - 379

**TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

**RED DE  
SERVICIOS DE  
LA ORINOQUIA Y  
EL CARIBE S. A.**

Número de trabajadores	PUNTOS	CUMPLE	FOLIO
20	10	X	380 - 382

<b>RESUMEN FACTORES Y PUNTUACION FACTOR PUNTAJE</b>	
<b>CAPACIDAD TECNOLÓGICA</b>	<b>PUNTOS</b>
Capacidad de procesamiento	150
Software Transaccional	150
Hardware de Seguridad	215
<b>RED DE MERCADEO</b>	<b>PUNTOS</b>
Vendedores	125
Puntos de Venta Móviles	125
Puntos de Venta Fijos	125
<b>MANO DE OBRA LOCAL Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>PUNTOS</b>
Apoyo a la industria Nacional	50
Mano de obra local	50
<b>TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

Por lo anterior, este comité evaluador recomienda adjudicar el contrato de Concesión del PROCESO LP- 001- 2019 CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a la empresa **RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A.**, identificada con el NIT No. 890.504.795-1, representada legalmente por KEATHON CLEMENTE HUDGSON MITCHELL, dado a que su propuesta cumplió con los requisitos habilitantes y alcanzó todos los puntajes de ponderación máxima establecida en el pliego de condiciones del pliego del PROCESO LP- 001- 2019

Atentamente

Lida Gutiérrez  
Contadora Pública – Especialista en Finanzas  
TP.159238-T  
Comité Evaluador Financiero  
Contratista Externo Lotería de Bolívar la Millonaria del Caribe

ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA  
CC.9.104.449  
Ingeniero de Sistemas – Especialista en Redes de Computadores  
Comité evaluador Técnico  
Contratista Externo Lotería de Bolívar la Millonaria del Caribe

CARLOS MANUEL AGUILAR GAVIRIA  
Abogado – Especialista en Derecho Administrativo  
CC.73.133.487  
Comité evaluador Jurídico  
Contratista Externo Lotería de Bolívar la Millonaria del Caribe